

## **CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN**

### **Para las modalidades C y D**

Ley N° 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015

Ley N° 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley N°29828 del 11/07/2012

Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014

Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013



**Municipalidad de la Molina**

### **CONDICIONANTES DEL PROYECTO**

- **Concluida las obras de edificación** sin ninguna variación respecto de los planos correspondientes a la Licencia otorgada.

\*

**Acreditar la inscripción registral individualizada del predio urbano** es requisito indispensable para el otorgamiento de la Conformidad de obra (Art. 3° numeral 3.2 del D.S. N°008-2013-VIVIENDA modificado por el D.S. N°014-2015-VIVIENDA).

### **REQUISITOS**

- **Formulario FUE - Conformidad de obra y Declaratoria de Edificación**, firmado por el administrado y el responsable de obra o constataador (los suscritos deben visar cada una de las páginas que conforman el formulario).  
Datos de condóminos deben consignarse en el **Anexo A** - personas naturales o **Anexo B** - personas jurídicas. 

3 originales 1 cargo
1 copia
3 copias
1 original
<b>S/. 75.54</b>
1 original
  - En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, adjuntar:
    - **Escritura Pública** que acredite el derecho a edificar, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio.
    - **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, en caso que el administrado sea una Persona Jurídica.
  - **Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura con el sello de aprobados** correspondiente a la Licencia de Edificación.
  - **Declaración Jurada**, firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como constataador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia de edificación.
- Indicar número del comprobante y fecha de pago** por la tasa municipal respectiva: **S/. 75.54**
- **Documento** que registre la fecha de ejecución de la obra de no contar con este documento, el administrado puede presentar una **Declaración Jurada** en la que indique dicha fecha.

### **NOTAS**

- **Sólo en casos de viviendas multifamiliares**, se podrá extender la Conformidad de obra a nivel de casco habitable, debiéndose cumplir con:
  - a) En los bienes y servicios comunes: contar con estructuras; obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.
  - b) En las áreas de propiedad exclusiva: contar con muros revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puerta y ventanas.
- **Se efectuará la inspección ocular** de las obras ejecutadas, constatando que correspondan a los planos presentados.
- **Adjuntar carta poder simple** y copia del DNI para realizar los trámites, de no ser el titular.
- **www.munimolina.gob.pe / Telef. 313-4444 anexos: 222 - 282 - 287 - 296 - 364**